

INSERCCIONES EN LA 6.ª PLANA PARA LOS SUSCRITORES

Línea sencilla de anuncios, 6 cénts. de peseta.—Para los no suscritores, doble precio.—Las líneas á dos columnas doble para todos.

CRÓNICA MERIDIONAL.

INSERCCIONES EN LAS PLANAS 1.ª, 2.ª PARA LOS SUSCRITORES

Línea de anuncios y comunicados, 12 cénts. de peseta.—El doble para los no suscritores.—Edictos y avisos oficiales, 25 cénts. de peseta por ra todos.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES

Año XVII.

Miércoles 8 de Noviembre de 1876.

Número 5.032.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE LA CRÓNICA.

- D. A. G. S., Adra, abonada su suscripción hasta fin de Setiembre.
- A. de Adra, id. id. id. hasta fin de id.
- D. E. G., Adra, id. id. id. hasta fin de id.
- D. F. G., Agua dulce, id. id. id. hasta fin de id.
- D. F. C., Adra, id. id. id. hasta fin de id.
- D. F. S., Aulago, id. id. id. hasta fin de id.
- D. F. N. y C., Alhabia, id. id. id. hasta fin de id.
- D. G. C., Antas, id. id. id. hasta fin de id.
- D. J. L. U., Aulago, id. id. id. hasta fin de id.
- D. J. G. G., Albox, id. id. id. hasta fin de id.
- D. J. R. A., Alcolea, id. id. id. hasta fin de id.
- D. J. P., Abia, id. id. id. hasta fin de id.

APUNTES SOBRE MARRUECOS.

MEMORIA COMERCIAL DEL DISTRITO DE LARACHE Y ALGUNAS CONSIDERACIONES ACERCA DE LA ADMINISTRACION DEL IMPERIO MARROQUÍ.

VII.

La caballería, acampada en un llano y á las inmediaciones de un río, se divide en secciones de veinte ó treinta ginetes, que van y vienen por los campos inmediatos, ó se ocultan en un valle, aguardando que se acerque el enemigo. Al distinguirse á lo lejos unos y otros combatientes, se preparan todos á emplear los dos únicos medios de ataque que conocen: «koptein-el-trek» (cortar el camino) ó «mdar-bu-algir» (acometer por sorpresa.) Al combate personal no llegan nunca, ni los de á caballo ni los de á pié, á no ser en guerra contra el cristiano.

Colocados á corta distancia los del uno y otro bando, se adelantan al escape unos cuantos ginetes de cada parte, poniéndose de pié sobre el estribo, apoyando en el pecho la culata de la espingarda, y sujetando el cañon y las riendas del caballo con la mano izquierda que colocan generalmente á

la altura del hombro. Cuando la distancia que los separa es de 400 ó 500 pasos, desvian los ménos valientes, ó los mas astutos sus caballos hácia la derecha, mientras, que los mas osados siguen rectos el escape; y en aquel momento, lanzando gritos de guerra, se disparan los unos á los otros sus espingardas, refrenan enseguida sus caballos, y volviendo grupas, marchan al paso tranquila y sosegadamente, cada cual á su campamento, sin que de ordinario, tengan que lamentar ninguno los efectos mortíferos del proyectil. Poco despues, avanza un nuevo grupo de caballería que va á encontrarse con otro del enemigo, repiten esta misma maniobra, y luego se vuelven con igual calma á sus tiendas. Y así sucesivamente se van turnando de una y otra parte, hasta que los caballos no pueden ya resistir carreras, ó hasta que la noche les impide este género de ataques y les facilita en cambio el «mendar-bu-alijú», ó sea la sorpresa al enemigo, táctica á la cual, son por demás aficionados, y que suele con frecuencia dar la victoria á los que saben con astucia y con denuedo emplearla.

El servicio de guardias, está generalmente tan descuidado entre los combatientes, que es muy fácil la entrada por sorpresa de los unos en el campamento de los otros. «Duérme, suelen decir en tono de sentencia, desde el ocaso al oriente, y conserva si puedes, desde el oriente al ocaso la cómoda posicion que te demanda el sueño.»

Y en efecto, cuando la noche se acerca, los centinelas, como todos los demás que están en el campamento, envuelven la cabeza en la capucha de su chilava, y se acuestan tranquila y descuidadamente á los piés de sus caballos. El enemigo que se cree mas astuto y que siente ménos miedo, se acerca sigilosamente al campamento corta las trabas, ó arranca las estacas á que están amarrados los caballos, ó asesina ó se lleva prisioneros á los primeros soldados que encuentra dormidos, y de este modo, y sin emplear nuevos medios de combate, para uno y otro dia, hasta que cansados los insurrectos, que es de ordinario el término de tales contiendas, piden la paz, y ofre-

cen el pago de los tributos, ó huyen temerosos del castigo á refugiarse en cualquiera otra kábila, cesando en este caso, la persecucion por ese respeto casi religioso, que con raras excepciones, guardan los árabes á la morada que sirve de asilo.

Abandonados en este último caso los aduares de la kábila insurrecta, entran en ellos los «askares», maltratan á las mujeres y ancianos que no pudieron huir, talan sus campos, destruyen sus haciendas, se apoderan de los efectos de algun valor que en su riqueza encuentran, y pegan fuego á las jaimas. Por eso á la huida, no apelan generalmente los vencidos, apesar de que en ella encontrarían el remedio seguro de librarse del castigo corporal que sufrirían si cayesen prisioneros, sino que permanecen despues de la derrota, ocultos ó errantes alrededor de sus chozas, mientras que las mujeres, van á implorar el perdón del victorioso.

Cobrado el tributo y contentos los soldados, todo queda concluido. Los pobres árabes se retiran á sus jaimas, sin ganados, sin dinero y casi desnudos, ven incendiadas sus viviendas y arrasados sus campos y sementeras; y en vez de clamar con rabia y romper como Boabdil en Granada, el sable contra una peña, contemplan indiferentes aquel cuadro de desolacion y hambre que á su vista se presenta, y esclaman con resignacion estóica: ¡Al lah, jand-uh-Al lah! (cumplase tu voluntad.)

Hé aquí el modo de combatir entre sí, los hijos de Berberia en sus luchas intestinas: hé aquí tambien al estado á que han venido á parar, merced al aislamiento y al fanatismo, aquellos ejércitos que pasaron con Tarik y el Emir Abderraman el Guadalete y los Pirineos, que pelearon en las Navas de Tolosa, contra Alfonso VIII, y en Calatañazor y Granada, contra Bermudo II é Isabel la Católica; y hé aquí, por último, el grado de cultura en que hoy se encuentra aquel pueblo que levantó una mezquita y una academia en Córdoba, una Alhambra y un Generalife en Granada, y que contaba en las riberas márgenes del Guadalquivir, poetas como Abdul-Uelid, naturalistas como Ben-Baitar y Aben-Zoar, médicos filósofos como Avicena, Aver-

roes y Abdul-kasen, que llevaron por espacio de siete siglos las artes y las ciencias á esas naciones cristianas que sienten hoy, ya que no indiferencia ó desprecio, compasion y lástima hácia sus maestros y señores de otro tiempo.

VIII.

No es difícil comprender por el ligero bosquejo que acabamos de trazar sobre la organizacion del imperio de Marruecos, que el orden se garantice entre sus 8.000.000 de habitantes con un ejército tan escaso en número como falta de instruccion, y que los gastos del Tesoro del Sultan puedan sobradamente suplirse con el impuesto del «askar» ó diezmo sobre la riqueza agrícola y pecuaria, con el derecho de consumos de dos, cuatro y cinco reales respectivamente por cada carga de burro, de mula ó de camello que entre ó salga por las puertas de las 12 ó 15 ciudades muradas que hay en el imperio, con el estanco del tabaco y del kij, y con la recaudacion de las ocho Aduanas marítimas, intervenidas por España para el pago de la indemnizacion de guerra estipulada en el tratado de Wad-Rás. El primero de dichos impuestos que ascenderá á unos 50.000.000 de reales, se recauda por medio de los delegados del intendente general y en la forma de que en otro lugar nos hemos ocupado; el segundo y tercero se arrienda todos los años en subasta pública, y en la cantidad de unos 10 millones; el cuarto, que está en cuanto á sus productos sujeto no solamente á la mayor ó menor abundancia de las cosechas, sino á la libre voluntad del Sultan, permitiendo ó no la exportacion en todo ó parte del año, podrá calcularse en unos 25.000.000, de los cuales corresponden la mitad á España y una tercera parte á Inglaterra, y se recaudan con tales condiciones de regularidad y de justicia que contrasta con la falta de esas garantías en los demás ramos de la administracion.

Los empleados de Aduanas, son en efecto, como el bajá y el kadí, nombrados por el Sultan y elegidos anualmente entre los comerciantes que gozan de mayor fama de hombres ricos, inteligentes y probos en el imperio. El personal se compone de tres «adules» ó notarios públicos, hijos de la ciudad en que radica la Aduana, y de dos Adm-

FOLLETIN.

MINISTERIO DE HACIENDA.

REGLAMENTO DE LOS

AMILLARAMIENTOS.

(Continuacion.)

ducto no disminuye en nada el valor intrínseco de aquélla, ni afecta por consiguiente á la cuota imponible.

Art. 87. En la aplicacion de los productos, se apreciarán todos los que constituyan en conjunto la explotacion agrícola y territorial, como cereales, semillas, legumbres, hortalizas, frutas, plantas textiles ó tintóreas, aceites, vinos, pámpanera, rastrojera, pajas y demás aprovechamientos ordinarios; teniendo

en cuenta que la produccion ha de ser la media resultante del periodo establecido en el art. 84, dentro del cual pueden apreciarse los accidentes prósperos ó adversos que afectan á la misma.

Art. 88. Para la evaluacion se considerarán los terrenos por su calidad respectiva, dividiéndolos en primera, segunda y tercera clase para cada uno de los cultivos ó aprovechamientos á que ordinariamente estén destinados.

No se tomará en cuenta para el aumento de valores el mayor esmero ó la mayor perfeccion en las labores, ni tampoco para la disminucion los descuidos ó negligencias de los dueños, arrendatarios ó encargados de las fincas.

Art. 89. Los gastos imputables al cultivo de cereales se limitarán:

- 1.º A los de las labores empleadas de ordinario en aquél, segun la costumbre.
- 2.º A los de siembra.

3.º A los de recoleccion.

Y 4.º Al desperfecto de las máquinas y aperos.

La valoracion de dichos gastos se hará arreglándose á los precios medios del año común del decenio.

Art. 90. Respecto á los terrenos de regadío, se incluirá en la cuenta de gastos el que ocasione el riego.

Art. 91. Las tierras que se exploten por hojas ó en periodos alternados de uno ó mas años se graduarán para el cómputo de sus gastos y productos como si estuvieran sujetos á cultivo anual; pero distribuyendo la utilidad líquida segun los años en que se acostumbre dejar aquellos de descanso ó de barbecho.

Serán, sin embargo, acumulables á los productos de dichas tierras los de las hierbas que dé en los años de descanso, y los de las semillas que se siembra en ellas sin inutilizar el barbecho.

Art. 92. Los «álveos y riberas de

los canales de navegacion ó de riego, los diques ó murallas de piedra ó de tierra para los embarcaderos con las orillas adyacentes y los demás terrenos accesorios ocupados en servicio de los mismos canales, ó sean todos los terrenos que comprendan los planos aprobados para la ejecucion de las obras; se evaluarán aplicando los tipos de los pueblitos por donde atraviesen los canales, y haciéndolo con relacion á los terrenos circunvecinos ó colindantes, si bien considerando los de los canales y sus terrenos adyacentes como de primera clase dentro de la de los respectivos cultivos.

Los demás terrenos que puedan pertenecer á las Empresas de los canales, y que separados de estos no constituyan parte integrante de los mismos, se evaluarán con independencia segun su clase y calidad, aplicando los tipos correspondientes del respectivo término municipal.

nistradores que se denominan primero y segundo; pero ambos con las mismas atribuciones, y responsables solidariamente de las faltas que en la Aduana se cometan. El sueldo oficial de cualquiera de estos funcionarios, es mayor que el del bajá-gobernador de la provincia.

Los adules tienen desde 15 á 25 duros mensuales, y los Administradores 90 duros y casa; es decir, un sueldo diez veces mayor que el que tienen asignados los bajases, y casi doble del que disfrutaban los recaudadores en esas mismas Aduanas. Y, sin embargo, los tales nombramientos de Administrador, lejos de ser pretendidos, son excusados siempre con dádivas ó influencias por los agraciados.

Las instrucciones que de palabra da el Sultan á estos empleados al entregarles el nombramiento, son compendiosas y terminantes: «Vuestros bienes y vuestra cabeza, les dice, me responden del fiel cumplimiento de vuestro cargo.» No hay más leyes que aplicar, ni más tribunales á quienes acudir, ni más expedientes que incoar; en el caso de infracción del soberano mandato, el proceso, la sentencia y ejecución de la pena, serian tan breves como la régia advertencia.

Bajo un pequeño pórtico, contiguo al embarcadero, y que sirve de oficina tanto del jefe como de los subalternos, están sentados en las horas de Aduana esto cinco funcionarios sobre una estera ó tapete colocado en un banco de madera empotrado en la pared, y á su lado, y como representantes de la intervención de España en las Aduanas marroquíes, están, á falta del Cónsul-Interventor, el recaudador é intérprete. Las operaciones, lo mismo de exportación que importación que se hacen en la Aduana, deben presenciárselas todos los empleados del Sultan, puesto que todos son igualmente responsables. El comerciante expone á la puerta de aquel pórtico sus mercancías para el avalúo. Si estas son de importación, pagan el derecho de 10 por 100 en géneros ó en dinero del precio corriente en plaza. Si fuesen de exportación y consistieran en cereales ó semillas, principales artículos de comercio en esta y en las demás Aduanas, forman los exportadores pilas de 50 ó 100 sacos iguales alrededor de la Aduana, y á la vista de los Administradores, por elección de los cuales se destinan á la medida ó al peso 10 sacos de cada pila, para poder apreciar por estos el contenido de los otros sacos. El resultado de la medición ó del peso se anota en el acto con el nombre del comerciante, el del buque en que se embarca la mercan-

cía y el importe del derecho, en dos libros firmados, el uno por los Administradores y el otro por los notarios. Pasadas las horas de Aduana, se extiende por estos, y se firma por aquellos un bono de la cantidad recaudada en el día, y se entrega á la Intervención española para que haga efectiva la mitad de aquella suma de cada mes, en cuya época remiten los Administradores al Sultan los libros originales, acompañando como justificantes de las partidas que en los mismos aparecen, los manifiestos de los capitanes de buque. De este modo, y con tales condiciones de regularidad en la forma de recaudar los derechos de Aduana; con asignar el Sultan á sus empleados como única y exclusiva recompensa un sueldo oficial relativamente enorme, puesto que un mes asciende casi á tanto como el del bajá en un año, y con hacer en cambio responsables solidariamente á esos mismo funcionarios en sus vidas y haciendas de cualquier defraudación que en la Aduana se cometa, ha aumentado sus ingresos de Aduanas el Tesoro marroquí, no percibiendo más que la tercera parte, ha empezado á comprender el Sultan lo que á la riqueza y á la agricultura afectan las absurdas prohibiciones de exportar consumo del país, y ha podido apercibir de las ventajas que reporta la administración de Aduanas asignando taxativamente, pero con largueza, un sueldo á los empleados, en vez de dejar á estos el cuidado de aumentar con el favor ó el engaño la mezquina gratificación que en otros tiempos les señalaba el Gobierno.

Ojalá que estos ejemplos, cuya enseñanza de Marruecos á la Intervención de España, fuesen como el principio de las reformas que demandan la moralidad y la justicia de la administración por una parte, y por otra la natural tendencia del comercio y de la industrial, á romper las infinitas trabas que á cada paso le ofrecen en su camino.

(Se continuará.)

NOTICIAS GENERALES.

La recaudación por bienes nacionales en todas las provincias de España durante el mes de Octubre último se ha elevado á 6 039.063 pesetas; es decir, 2.158 777 pesetas más que en igual mes del año anterior.

Dice «El Popular:»

«¡Sigue el engaño! Ayer se ha repartido un prospecto por las principales calles de Madrid, en el que se ofrece un 30 por 100 mensual, manifestando que desde quinientos reales dará esa nueva casa de imposiciones doscientos reales de gratificación.

La valoración de estos gastos se hará en la forma que determina el art. 89.

Por razón del deterioro y replantación se deducirá del producto de las «viñas» una décimaquinta parte á lo mas; respecto de los olivares no se hará deducción alguna por renuevos ó reposiciones anuales.

Art. 97. Los «árboles sueltos» diseminados por las propiedades ó plantados en sus lindes, se apreciarán prudencialmente con las fincas rústicas á que pertenecen, según los frutos ó aprovechamientos que rindan.

Art. 98. Los montes y bosques serán evaluados según su calidad y el producto medio anual de todos sus aprovechamientos, tales como leñas, carbones, maderas, corchos, resinas, ballotas, espartos, craca, etc.

Art. 99. Los aprovechamientos á que se refiere el artículo anterior, se calcularán separadamente y según la natu-

Preveamos un conflicto en ciertas clases, que ha de proporcionar mas de un disgusto al Gobierno y á los particulares.»

Segun telegrama recibido esta mañana, el cardenal Antonelli no había muerto, pero continuaba muy grave.

Su Santidad visitó al enfermo, dirigiéndole palabras llenas de unción evangélica.

Ha sido nombrado ayudante del general Aleman el capitán graduado don Enrique Aleman y Cabrera.

A las cinco de la tarde de ayer llegó á la Habana el general Martínez Campos. Fué recibido con grandes manifestaciones de efecto, é inmediatamente se hizo cargo de las fuerzas que han de salir á campaña.

En un punto inmediato á Santa Maria de Ortigueira se ha cometido un crimen horroroso. Un capataz, empleado en las obras de la carretera de Viveiro, dió muerte á su mujer cosiéndola á puñaladas, sin que se sepa el motivo que le impulsó á tal delito, y despues se degolló con una navaja de afeitar. Tres hijos de corta edad dejan los dos desdichados.

De mañana á pasado firmara S. M. el nombramiento de capitán general de Filipinas á favor del Sr. Moriones

El obispo de Urgel ha solicitado permiso del Gobierno para regresar á España.

El Gobierno está estudiando si dentro de la legislación vigente hay medio de garantizar los intereses particulares en la ya asendereada cuestion de cajas de imposiciones.

El general Primo de Rivera ha obsequiado con un lunch á los generales, jefes superiores, dependientes de la capitania general y varios amigos particulares, con motivo de haber sido agraciado con la cruz de San Fernando.

Ha sido nombrado rector de la Universidad de Granada D. Santiago Lopez de Agüeta.

No todos los romeros aprueban la conducta de los que han dirigido la romería y dado pruebas de intransigencia.

Así lo demuestra el siguiente párrafo de una carta que el Sr. Villarrasa, cura párroco de Barcelona, dirigió al señor Coello antes de dejar á Roma:

«Llevo en mi corazón el amargo recuerdo de lo acontecido en el atrio de San Pedro, donde el atolondramiento y la obcecación de algunos intransigentes desmintieron la hidalgüa española y la fraternidad religiosa, holgándose en excluir y anatematizar, precisamente en la hora y en el lugar en que el Pontífice con énfasis notable recomendó la union, la concordia, la paz (bien que la palabra paz fué pronunciada, pero no impresa.

Parece que el ministro de Hacienda ha despojado á los directores generales de su departamento, en virtud de una real orden reciente, de la facultad que

raleza de cada uno; fijándose siempre, no en los productos que puedan dar accidentalmente en un año, sino en el medio comun del periodo establecido.

Art. 100. Los «vergeles ó bosques de frutales» con un cultivo accesorio, como prado, etc., se valorarán por el producto anual medio de su fruto en el año comun, añadiendo el del cultivo accesorio.

Art. 101. Los gastos imputables á la explotación de los montes y bosques se limitarán:

1.º A los permanentes para su replantación.

2.º A los de limpias, podas y cualesquiera otros análogos, que no sen de reproducción inmediata.

3.º A los de recolección.

Y 4.º A los de guardería. La cantidad líquida que resulte despues de dichas deducciones anteriores constituirá el tipo evaluatorio para la unidad contributiva.

tenian de nombrar empleados cuyo sueldo no exceda de 5.000 reales, facultad que hoy es exclusiva del ministro del ramo.

TELEGRAMAS.

Paris 8.

El duque de Decazes ha reiterado en la Cámara de Diputados su declaración de absoluta neutralidad, esperando confiadamente en que la paz se consolidará. El armisticio, añade, es el primer paso hacia la conciliación.

Constantinopla 3.

El Montenegro ha aceptado el armisticio.

Paris, 3.

El ministro Dufaure ha rechazado en la Cámara la proposición de la izquierda referente á la cesación de las persecuciones.

El centro izquierdo ha propuesto una transacción, dejando á los acontecimientos sucesivos resolver la cuestion.

VARIEDADES.

LOS TRES ROMEROS.

De Francisco Romero, afamado espada de mediados del siglo pasado, se tienen pocas noticias, si bien la tradición conserva grandes recuerdos de sus proezas.

Era natural de Ronda y de oficio carpintero. Habiendo demostrado extraordinaria afición al arte de torear, los maestrantes de dicha población le protegieron, y llegó como matador á excitar la admiración de sus contemporáneos.

Fué el primer espada que en España esperó al toro á pié firme, y aun se supone que fué el inventor de la muleta.

Tuvo por competidor al célebre Manuel Bellon, sevillano, que adquirió gran celebridad como capeador.

Juan Romero, hijo de Francisco, nació también en la ciudad de Ronda y su padre á su padre en fama, siendo el que mejor supo organizar las cuadrillas.

Llamáronle á Madrid, de donde ya no salió hasta su muerte, si bien le dejó atrás, poco tiempo despues, el famoso Joaquín Rodríguez (Costillares) llamado el regenerador del arte taurómico, y del cual nos ocuparemos otro dia.

Lo mismo aconteció con Pedro Romero, hijo de Juan, que á pesar de su maestría como diestro, tuvo un terrible competidor en José Delgado (Pepe-Hillo); de Pedro Romero se poseen noticias mas circunstanciadas que de su padre y su abuelo.

Nació también en Ronda el 19 de Noviembre de 1754. Quiso su madre hacerle carpintero; pero el jóven Pedro se dedicó ya desde la edad de doce años al toreo, con tal afición que pocos años despues, y sin saberlo la familia, se marchó á Los Baños, donde mató dos toros, sufriendo del segundo una cojida de la cual solo sacó rasgado su calzon de terciopelo. Diéronle 120 reales por su trabajo, lo cual demuestra que en aquella época no recibían los toreros los subidos estipendios que hoy.

Al tener Juan Romero noticia de las proezas de su hijo, hizo un viaje á Ronda, y preguntó á este si era decidida su vocación.

Art. 102. Los terrenos labrantíos enclavados en los montes y bosques serán valorados por los tipos de la clase y cultivos á que es en dedicados.

Art. 103. El líquido imponible de los prados naturales se calculará sobre su producto en el año comun, deduciendo los gastos de cosecha.

Si hubiere varias cosechas en cada año, según las estaciones, se apreciará el valor de todas.

Art. 104. Los «razados artificiales» se evaluarán como si fuesen tierras de labor de calidad análoga.

Art. 105. Para deducir el producto líquido de los terrenos destinados simultáneamente á «pasto» y «labor», se tomará en cuenta el de cada año durante el periodo determinado en el art. 84.

Art. 106. Los terrenos en que se explotan sustancias minerales exceptuadas de las prescripciones de la ley de Minería.

(Se continuará.)

—Si señor, respondió Pedro.
—Míralo bien, repuso el padre. Consultalo mejor, piénsalo y me dirás tu resolución definitiva.
Al día siguiente se repitió la entrevista.
—¿Cuántos toros llevas muertos? preguntó el padre.
—Ocho, respondió el hijo.
—¿Has tenido alguna cogida?
—Si señor, alguna, pero como ahora será usted mi maestro, me perfeccionaré.
—Bueno, vendrás conmigo.
Se dió en Ronda una corrida, á la cual asistieron Juan y Pedro que fueron, al entrar en el redondel, calurosamente aplaudidos. El hijo mató á presencia del padre todos los toros, menos uno que se reservó Juan, por ser animal de mucho sentido.

Manejaba Pedro de un modo tan admirable la muleta, que muy pocas veces movía de frente al toro, pareciendo clavado en el suelo. Solía decirse de él que los toros le obedecían como el más dócil caballo. Decía Romero que la confianza debe estar en las manos y no en los pies. Verdad es que la estatura de Pedro Romero le servía de gran auxilio. Era de una corpulencia extraordinaria, y parecía delante de los toros un atleta, dominando los con su presencia.

En las fiestas reales que se celebraron por el advenimiento al trono de Carlos IV, pasó Pedro Romero á Madrid, aspirando á trabajar en las corridas que se dieron, tanto de caballeros en plaza, como ordinarias. Hallábanse también entonces en la corte Pepe-Hillo y Costillares. Llamó el corregidor á los tres, les dijo que sacasen suertes para que uno de ellos se encargase de la dirección de las corridas, y el agraciado fué Pedro Romero.

—Pero no habeis matado toros castellanos, le dijo el corregidor.

—Dadme á mi tan solo los castellanos contestó Romero.

En uno de los pases que Pepe-Hillo daba ante un toro que le tocó matar, le salvó Romero de una muerte cierta. También le debieron la vida los picadores Manuel Gimenez y Carmona.

Pero cuando demostró Pedro Romero su extraordinaria confianza en sí mismo y su maravillosa sangre fría, fué en Jerez, donde le ocurrió un lance muy singular. Acababa el diestro de despauchar un toro, y ya lo arrastraban las mulas, cuando, por un descuido de los encargados del toril, apareció en la plaza otra fiera.

Oyóse una gritería inmensa, y al volverse Romero, vió venir sobre sí al toro con furia atroz. Romero llevaba todavía en la mano la espada y la muleta, y sin perder su habitual serenidad, mató sin pase alguno al boyante animal.

Después de 1771 á 1779, Pedro Romero mató 5.600 toros. En 1830, es decir, 31 años después que se había retirado de la lidia, fué nombrado director de la escuela taurómaca de Sevilla.

Poco tiempo después presenció Madrid un espectáculo, que será difícil se reproduzca de nuevo.

Hacia 36 años que Pedro Romero no toreaba. Tenía 80 años de edad, y quiso observar al pueblo de Madrid encargándose de una corrida.

Los que asistieron aquel día al redondel, no han vuelto á ver matar toros con la maestría que entonces.

Pedro Romero murió en Ronda, 4 años después, á la edad de 84 años.

GACETILLAS.

Vaya V. con Dios.—Ha salido ayer en el vapor con rumbo á Cartagena, para desde allí dirigirse á Murcia, nuestro querido amigo D. Amalio Gomez Montero oficial 1.º de la Intervención de la Administración Económica de aquella provincia y uno de los funcionarios más inteligentes con que cuenta el Estado en el importante ramo de la Hacienda Pública. Los numerosos compañeros de la infancia y de la juventud que tiene el señor Gomez Montero en esta capital deploran que su estancia aquí haya sido tan breve y confían en su pronto regreso, para que entonces, con mas espacio, pueda dedicarse á terminar las «Memorias» de su azarosa existencia el veterano cabo 1.º del batallón de Milicia Nacional de esta ciudad en 1855, en cuyas filas prestó tan importantes servicios á la patria y á la libertad, de la que será siempre el Sr. Gomez Montero, uno de los

mas esforzados campeones é inespugnables baluartes. Cruce en paz las tranquilas ondas del Mediterráneo mar y que rodeen jubilosos el casco de la nave que le conduce coros de tritones y de ondinas cantando sus hazañas y el flebil gemido de las olas que se quiebran contra la quilla del buque que nos le arrebatara, sea el triste eco de los suspiros de la amistad, hija del cielo, que llora desolada en la orilla la desaparición de su ventura.

Mañana en la noche se verificará en los salones del Café Suizo el concierto acostumbrado todos los Jueves y en el que tomarán parte varios de los mas distinguidos profesores de esta ciudad.

Iré por verle la cara,
A una muchacha bonita
Y pediré una copita
De Marrasquino de Sara.

Un alegon.—La «Gaceta» ha publicado una orden de la Dirección del Tesoro para que el sábado quede abierto en las provincias el pago de una mensualidad al clero y clases pasivas. Damos este alegon á los que en nuestra provincia esperaban con ansia la citada orden.

Ejercicio de numero de jóvenes de ambos sexos que andan por las calles pidiendo limosna y comiendo de lo que pueden. El abandono que los tienen sus padres ó allegados es replensable y de funestas consecuencias, no solo para ellos ahora y después, sino para la sociedad en general que hoy los alimenta con la limosna y mañana tendrá que hacerlo en cárceles ó presidios, á donde por regla general vienen á parar estos infelices. Viven en la holganza, sin apego al trabajo, á la familia, y hasta privados quizá, de las mas ligeras nociones de educación. Hasta por caridad debería disponerse por la autoridad fueran recogidos y colocados en el Hospicio, en donde aprenderían á leer, escribir y á trabajar, siendo algun día útiles para sí mismos y para los demás, puesto que se sacaban del plantel de criminales para ponerlos en el del trabajo y la honradez.

Mucho pudiéramos decir respecto de este asunto; pero como muestras ligeras indicaciones van dirigidas á autoridades ilustradas, nos limitamos á llamar su atención y á rogarles piensen en lo que decimos, comprendan lo que llamamos y ejecuten lo que corresponda, seguros de que por ello recibirán el aplauso de todos y algun día las bendiciones de estos niños que se ven tan abandonados.

Alfajar la gaita.—Resultando de la liquidación practicada por la Sección de Fomento de esta provincia, en el expediente de la mina «La Prevision», núm. 6373, del término de Antas, que su interesado D. Francisco Garcia Martinez, debe cincuenta y tres pesetas veinte y tres céntimos, por exceso de gastos de operaciones facultativas, é ignorando la residencia del referido interesado, se le notifica por medio del presente, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 40 de la ley, á fin de que dentro del improrogable plazo de ocho dias, consigne la espresada cantidad en dicha Sección de Fomento, pues de no verificarlo se le exigirá por la vía de apremio.

Ungüento y Píldoras Holloway.—Mas Preciosos que el Oro.—A consecuencia del calor excesivo del verano, la diarrea, la disenteria y el cólera morbo arrebatan á los jóvenes del mismo modo que el rigor del invierno destruye á los ancianos. En esos casos raves en que no pueden emplearse las medicinas internas, se obtendrá invariablemente un grande alivio frotando el abdomen con el Ungüento refrigerante de Holloway. La fricción debe ser frecuente y vigorosa, á fin asegurar que alguna parte del bálsamo penetre por los poros del cutis. Este Ungüento calma los accion perisáltica y mitiga las penas físicas. Tanto los vómitos como los dolores de estómago cesan á su uso. Cuando la fruta ó los vegetales han sido causa de la dolencia conviene remover de los intestinos toda materia indigesta tomando una dosis moderada de las Píldoras Holloway antes de acudir al Ungüento.

SECCION MINERA.

Relacion que forma esta oficina de los registros de minas incoados en la misma que han sido liquidados y devueltos los sobranes en el mes de Octubre de 1876, á los respectivos inte-

resados ó representantes con la competente autorizacion, cuyas cantidades se expresan á continuación.

«Los dos Primos,» núm. 1247, interesado don Cayetano de Torres Garcia, término Nijar, devueltas 41 pesetas 50 céntimos.

«Santa Ana,» núm. 9488, interesado don Francisco Ortega Cruz, término Pechina, devueltas 68 pesetas 31 cts.

Demasia á «La Sifide,» núm. 9156, interesado don José Spencer, término Nijar, devueltas 39 pesetas 50 cts.

«Paris,» núm. 9416, interesado el mismo, término Enix, devueltas 70 pesetas 50 cts.

«Santo Cristo,» núm. 7414, interesado don Joaquin Rabel Pareras, término Huercal, devueltas 38 pesetas 80 céntimos.

«La Defensa,» núm. 8906, interesado don Félix Ramirez Boza, término Cuevas, devueltas 11 pesetas 30 cts.

«San Francisco de Asis,» núm. 9395, interesado don Miguel Fernandez Dominguez, término Huercal, devueltas 70 pesetas 50 cts.

«Santa Tomasa,» núm. 8296, interesado don Ramon Perez de Zafra, término Bedar, devueltas 0 pesetas 12 céntimos.

«La Solitaria,» núm. 6225, interesado el mismo, término Berja, devueltas 37 pesetas 06 cts.

«Doña Celestina, núm. 8269, interesado don Fortunato Henry, término Bayarque, devueltas 49 pesetas 31 céntimos.

«La Mariposa,» núm. 8297, interesado don Luis de Madrazo, término Cuevas, devueltas 68 pesetas 77 cts.

«El Arcangel San Miguel,» núm. 7758 interesado don Bernardo Beltran Gomez, término Huercal, devueltas, 54 pesetas 68 céntimos.

«El Universo,» núm. 9854, interesado don Manuel Diaz Felices, término Nijar, devueltas 476 pesetas 60 cts.

«Esperanza,» núm. 8962, interesado don Felipe Porcel Gea, término Urracal, devueltas 70 pesetas 50 cts.

«Virgen de la Salud,» núm. 5734, interesado don Luis Gimenez Cano, término Antas, devueltas 139 pesetas 31 céntimos.

«La Rectificacion,» núm. 5760, interesado el mismo, término Lubrin, devueltas 40 pesetas 22 cts.

«San Francisco de Salmeron,» número 9017, interesado don Pedro Salmeron Paez, término Berja, devueltas 145 pesetas 70 cts.

«Los Dos hermanos,» núm. 9589, interesado el mismo, término Dalías devueltas 38 pesetas 75 cts.

«San Antonio de mi Natalia,» núm. 6530, interesado don Ramon Obispo y Granados, término Turrillas, devueltas 18 pesetas 50 cts.

«Nuestra Sra. del Rosario,» número 6546, interesado el mismo, término Nijar, devueltas 14 pesetas 50 céntimos.

«San Juan,» núm. 7117, interesado el mismo, término Lucainena, devueltas 23 pesetas.

«El Angel San Miguel,» núm. 7146, interesado el mismo, término Turrillas, devueltas 23 pesetas.

«San Ramon,» núm. 7620, interesado el mismo, término Nijar, devueltas 28 pesetas 42 céntimos.

«Virgen de la Presentacion,» número 8023, interesado el mismo, término idem, devueltas 12 pesetas 24 cts.

«Santo Cristo del Refugio,» núm. 8041, interesado el mismo, término idem devueltas 12 pesetas 22 cts.

«Virgen del Cármen,» núm. 8069, interesado el mismo, término idem, devueltas 12 pesetas 22 cts.

«Santa Ana,» núm. 9478, interesado don José Mendez Torres, término Carboneras, devueltas 70 pesetas 50 céntimos.

«San Luis,» núm. 5757, interesado don Luis Gimenez Cano, término Lubrin devueltas 68 pesetas 10 cts.

«San José,» núm. 5759, interesado el mismo, término id., devueltas 68 pesetas 01 cts.

«San Juan Bautista,» núm. 5758, interesado el mismo, término Huercal-Overa, devueltas 50 pesetas 50 cts.

«Demasia á «Santa Isabel,» número 8694, interesado don José Rapalo Torello, término Almería, devueltas 45 pesetas.

ANUNCIO.

Se dá á partido la mina «Satanás» situada en la Sierra de Cabo de Gata,

Barranco del Celejo que linda con «Santa Bárbara y Giomail,» antes «Angel,» bajo el pliego de condiciones que está de manifiesto casa de su Presidente, calle Real núm. 25 en Pechina, hasta el 20 de Diciembre próximo venidero.

MINA «DULCE NOMBRE DE MARIA.»

Término de Almería, parage nombrado las Vivoras.

Teniendo acordado la junta general dar á partido todas las lumbreras de esta mina, la junta directiva ha señalado el domingo doce del actual, de once á doce de la mañana, para dar á partido las lumbreras S. Antonio, San Victor, S. Pedro y Mas que Todas, bajo las condiciones que se espresan en el pliego que se halla de manifiesto en casa del Presidente, Paseo del Príncipe, núm. 44.

También se venden los vaciaderos de la misma mina y en el mismo dia y hora se oirán las proposiciones.

Almería 6 de Noviembre de 1876.
—Eduardo Santisteban.

PASAS DE TORROX.

En el establecimiento de D. José Madrid Cáceres, calle de Maria número 10, se acaba de recibir una partida de rica pasa moscatel en cajas de arroba, media y cuarteron á precios baratísimos.

CONFITERIA DEL MALAGUEÑO.

En dicho establecimiento encontrará el público desde este dia, un extenso surtido de pasteles y empanadas de dulce y pescado, así como una infinidad de cajas francesas para regalos, figuras caprichosas, botellas de champagne grandes y pequeñas, cajas de licores de Mallorca, aguardiente de Ojen vinos de Jerez, Malaga y manzanilla y otros muchos objetos concernientes al ramo de pasteleria y confiteria.

TRASLADO.

El establecimiento de maquinaria y bombas de D. Juan Estrigue, que se encontraba en la calle de la Almedina núm. 24 se ha trasladado á la calle de Granada núm. 73.

En dicho establecimiento se construyen toda clase de aparatos tanto para minas como para elevar aguas, cocinas económicas, de nuevo sistema, calderas de hierro, etc., etc.

También repara toda clase de maquinaria.

Se garantiza toda clase de trabajo que se haga en dicho establecimiento.

MADERA.

Se realiza una gran partida de buenas alfangias y rollizos de varias dimensiones á precios arreglados.

Salvado fino de primera.

Se espnde en el almacén de la señora Viuda de Rull, calle de Marin, núm. 6,

El antiguo y acreditado establecimiento de sombreros, de los Sres. Marselau y Gomez, (hoy Gomez) situado en la Plazeta del Santo Cristo, se ha trasladado á la esquina contraria, confiteria del Malagueño.

Se hallan de venta una noria de doble vertedera, movida á brazo por un hombre, que dará 150 litros de agua por minuto. — Una preciosa estanteria, tan propia para establecimiento mercantil como para biblioteca, y varios hierros nuevos y viejos, todo ello en condiciones ventajosas.

Depósitos de Cinc, para aceite.

En la calia baja de Almazor, número 3, darán razon.

SALUD PERFECTA SIN MEDICINA

REVALENTA ARABIGA

LOS NERVIOS DEL ESTOMAGO
 HIGADO Y RIÑONES
 ESTOMAGO INTESTINOS BILIS Y SANGRE
 DU BARRY Y CIA. 1, CALLE DE ALFONSO XII, MADRID.

Cura radicalmente las malas digestiones (dyspepsias), gastritis, gastralgias, hinchazones, almorranas, vientos, flemas, palpitaciones, diarrea, hinchazones, accidentes, acedias, pituitas, jaqueca, náuseas, vómitos después de comer y durante el embarazo; dolores, agriece, calambres, espasmos e inflamación del estómago, de los riñones, del corazón, de costado y de espalda todos los desórdenes del hígado, de los nervios, de la garganta, de los bronquios, del aliento de la membrana mucosa, bilis, insomnios, tos, opresiones, asma, catarro, tisis (consumción), herpes, erupciones, decaecimiento, agotamiento, parálisis, diabéticas reumas, gota, fiebre, irritación de los nervios, neuralgia, vicio y pobreza de la sangre, palideces, supresiones, hidropesía, reumatismo, gripe, falta de frescura y energía y fiebre amarilla.

Ella es también el mejor fortificante para los niños débiles como para las personas de toda edad, fortaleciendo los músculos, y consolidando las carnes.

Ella economiza 50 veces su precio en otros remedios, y nutre más que la carne, proporcionando pues doble economía.

Extraído de 75.000 curaciones, rebeldes á todo otro tratamiento.

Certificado núm. 78.934, del Dr. Manuel Saenz de Tejada, Doctor de la facultad de Medicina y Cirugía, atadático de la Universidad libre de Córdoba, Médico de su Benef. prov. y del ferro-carril de Mérida a Sevilla, etc.—Certifico: que con el uso de la revalenta Arábica he obtenido en mi práctica varias curaciones de afecciones gravísimas en algunos de mis clientes residentes en esta ciudad; recordando las de D. Felipe Zappino, empleado, hoy electo administrador de la Aduana de Manila en las Islas Filipinas; la de doña Amelia Gómez, señora de un jefe militar, y mejorando con su uso actual; D. Ramon Alonzo, joven de 20 años, que sufre meses hace una afección de pecho de suma gravedad. Y para que conste donde convenga lo firmo en Córdoba á 13 de octubre de 1873.—Dr. MANUEL SAENZ DE TEJADA.

Cura núm. 68.471. Prunetto (prés-Monlivi), 26 de Octubre de 1866.
 Muy señor mío: Pudo asegurarme que después de hacer uso de la maravillosa Revalenta du Barry, es decir, hace dos años, experimento ningún achaque propio á mi edad de 84 años.—Mis piernas se han fortalecido, mi vista es tan buena que no tengo necesidad de anteojos; y el estómago tan robusto como el de un joven de 30 años. Peasumiendo; me siento rejuvenecido; precico, confieso, visito enfermos, hago viajes á pié bastante largos, y siento que mi memoria é inteligencia no flaqueen.—Aunizo á Vd. para que dé á esta declaración toda la publicidad que le convenga, su atento y etc.

PEDRO CASTELLI, Bachiller en teología, y cura párroco de Prunetto—(Departamento de Mondovi, Piamonte, Italia.)

Cura núm. 78.421—Hérpes.—Valencia 14 de setiembre de 1873.—Una amiga mía padecía hérpes muchos años, ha sido curada perfectamente con la Revalenta Arábica.—JUAN BATILORI, fábrica de pastas, plazado Santa Catalina, 7.

Cura núm. 48.614.—La señora marquesa de Bréhan, de siete años de enfermedad del hígado, del estómago, decaecimiento, contracciones nerviosas en todo el cuerpo y una tristeza mortal.

Adra, Provincia de Almería, 21 de octubre de 1867.

Muy señores míos: Tengo la satisfacción de decirles que mi hija, con el uso de esta deliciosa harina Revalenta Arábica al Chocolate, ha curado radicalmente de una erupción cutánea que no la dejaba dormir, á consecuencia de la picazón intolerable que experimentaba. Sirvanse mandarme todavía treinta kilogramos más, cuyo importe representa la libranza adjunta.

PERRIN DE LA HITOLES, al Vice-Consulado de Francia.

Sitio de Allons (Lot-et-Garonne), 9 de Enero, 1867.

Muy señor mío: Aquejado de una parálisis que me había privado del uso de la palabra y del movimiento de los brazos y piernas, he acudido al uso de su preciosa Revalenta, desechando todo otro tratamiento de curación. Transcurridas algunas semanas y á pesar de mis setenta años, ha recobrado el uso de la palabra y la robustez de ambos remos.

Por lo que hago á V. presente mi agradecimiento. LACAN PERE.

Cura núm. 25.270. Señor Robert de una consumción pulmonar con tos, vómitos y refimiento de 25 años.

Cura núm. 78.364, del señor y de la señora Leger, de enfermedad de hígado, diarrea; tumor y vómitos.

Cura número 62, 476, del señor Cura Compert, de 18 años de gastralgia, de dolores de estómago y de los nervios, y debilidad general.

Precios en cajas de hoja de lata de 1/2 libra 12 rs.; 1 libra 20 rs., 2 libras 34 rs.; de 5 libras 80 rs.; 12 libras 170 rs.; 24 libras 300 rs.

Los Bizcochos de Revalenta, que pueden comerse en cualquier tiempo, mojados en té, café, chocolate, leche, etc., se venden en cajas á 20 rs. y 34 rs.

La Revalenta al Chocolate produce el apetito, buenas digestiones, sueño, energía y vigor á todas las personas y á los niños por débiles que se encuentren, alimenta diez veces más que el chocolate ordinario.

En pasta para seis tazas 7 rs. 12 tazas, 12 rv.; de 24 tazas, 20 rv.

Du Barry y Compañía, Calle de Valverde, 1, Madrid.

Almería D. Antonio Vivas, Farmacéutico.
 D. Francisco Gonzalez Garbin, Ultramarinos, Real 47.
 D. Francisco Gomez Consteria Sebillana.

PILDORAS Y UNGÜENTO HOLLOWAY



PILDORAS HOLLOWAY.

Esta medicina es mas eficaz que todos los demas remedios para curar los desórdenes del hígado y del estómago, para purificar la sangre, y para regularizar la acción del corazón y de los riñones. La debilidad tanto física como mental proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los excesos de cualquier genero desaparece rápidamente, y el sistema entero es fortalecido con el uso de las maravillosas Pildoras Holloway, las cuales restablecen la digestión, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Pildoras pueden aprovecharse así los ancianos como los jóvenes de ambos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el germen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

UNGÜENTO HOLLOWAY.

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Ungüento, que nunca deja de curar las úlceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que por medio de su influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas, los tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tiña, la escrófula y, en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toses, constipados, bronquitis, asma, palpitation del corazón, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo obtienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Ungüento y frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa.

Las cajas de Pildoras y botes de Ungüento van acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, 633, Oxford Street, Londres.

En Almería, Gomez Talavera.

GRANDE ÉXITO EN PARIS! VELOUTINE CH. L. FAY

POLVO DE ARROZ ESPECIAL PREPARADO CON BUSUTO
 IMPALPABLE, INVISIBLE Y ADHESIVO

Dá el más fresco y transparente.—5 fr. la caja completa con bote en París, España, 22 fr.—INVENTOR Charles FAY, parfumeur, 9, rue de la Paix, París.
 En cada caja hay una noticia sobre el uso de la VELOUTINE.
 La Agencia franco-española, 24, calle del Bordo en Madrid, sirve los pedidos.

En Almería, G. Iribarne y G. Abad.

CONSUMO DOMESTICO

El gasto del té y del café vá entrando en las costumbres del país efecto de la baratura y variedad en las clases que hoy permiten hasta las personas menos acomodadas, procurarse por un coste exiguo, tan benéficas bebidas.

Este progreso en la higiene alimenticia, lo realizó la Compañía Colonial hace 15 años; no se conocian entonces en Madrid mas que dos clases de té: una de negro, que solo en pocos establecimientos se encontraba, y otra de verde, que no se gastaba mas que en ciertos casos especiales. Los aficionados al té negro que consumian clases finas, les hacian venir del extranjero.

Los desconocidos eran también á aquel tiempo, los té mezolados que tanta estimación tienen en el día, siempre que cada una de las clases que maron la mezcla, sea verdaderamente del precio que corresponde á esta.

El almacén de la Compañía Colonial está abundantemente provisto de todas las clases de té que pueda desear el consumidor mas exigente; tiene además un variado surtido de mezclas que se expenden en cajitas curiosas y baratas, ó bien á peso. Basta decir que por una peseta compramos una caja de 2 onzas, esca de familias, de la que se sacan 30 tazas de un té exquisito.

Igual que en los té, en los cafés también, ha sido realizado el progreso por la Compañía Colonial, de lo que puede convencerse toda persona imparcial que quiera recordar los tiempos pasados, y comparar hoy día los cafés de la Compañía con otros cualesquiera que sean. Con satisfac de un cuarto por taza, una familia obtiene un café de poco macion.

Depósitos: en Almería. D. Francisco Felices Diaz, D. Francisco Gonzalez, D. Manuel Garcia, D. Francisco Gonzalez Zapata, Don Juan Palomar, D. Francisco Somohano, D. Antonio Otero, y otros establecimientos donde se verán los carteles.

AVISO IMPORTANTE.

A los Señores médicos, al clero, los dentistas, los maestros, y otras personas que desearan obtener el diploma de doctor ó de licenciado de una Universidad extranjera.—Dirijirse con carta certificada á Medicus, 13, Plaza del Rey Jersey. (Inglaterra)

ALMANAQUES PARA 1877.

En la imprenta de D. Mariano Alvarez, hay á la venta un variado

surtido de calendarios, como son:

Americanos, de pared, con charadas, epigramas y anécdotas á 3, 4 y 5 reales uno.

Para targeteros, al cromo, á 2 reales.

El del Grau Mundo en libro, á 4 reales.

El Festivo, en id. á 4 reales.

El Diabólico, en id. á 4 reales.

El del Huracán, en id. á 4 reales.